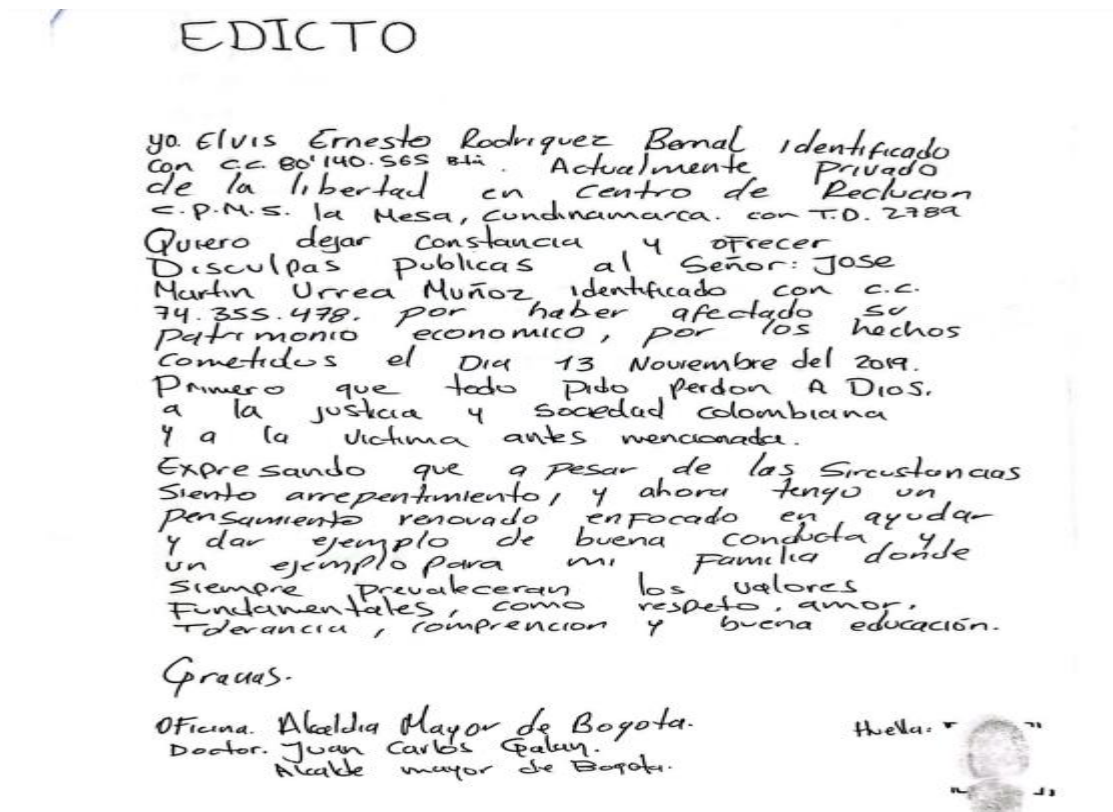


**AVISO**

**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Elvis Ernesto Rodríguez Bernal con C.C. 80.140.565, quien se encuentra recluido en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado 1-2025-2379 y 1-2025-2504 BTE 339442025 del 27 de enero de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



Esperanzado de reparar mis actuaciones  
Dejo constancia de que, Mi pensamiento  
es renovado y todo con el fin de  
a portar lo mejor de mi a la  
Sociedad y mi Familia.

Utilizando las facultades del derecho  
de petición, todo con el fin de  
poder hacer efectivo mi voluntad de  
Resarcir mi error.

No Siendo otro el motivo agradezco  
su valiosa atención prestada y quedo  
atento para la publicación de mi  
EDICTO en la cartelera principal al  
Público.

Gracias.

Atentamente:

Elvis Ernesto Rodríguez Bernal  
T.O. 2789.  
c.c.

Centro Carcelario y penitenciario La Mesa,  
Cundinamarca, Inpec.  
Patio unico  
Celda N° 1

Firma: 



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

**GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

**GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Arol Rolando Baron Cifuentes  
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño